Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2013.-

NUM 400/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos entre Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Primavera para la actualización de la ficha de Protección Social de la fecha 06 de mayo de 2013.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06 de mayo de 2013, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la aplicación de FPS Comuna de Primavera 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al Ministerio de Desarrollo Social Región de Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Finanzas, Tesorería Municipal y Dideco, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

JOAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

€KISTINA/VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

LIDAD DE ARMA

SECRETARIA

MUNICIPAL

AUDIO LOPEZ KLOCKER Alcalde Subrogante